RESOLUCIÓN N° - 848 - 11 DE MAYO – 2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "CABLE VISIÓN COLOR S.A., INDUSTRIA RADIOELÉCTRICA GUAIRÁ S.A., RADIO YBYTYRUZU FM, RADIO PANAMBI VERA AM, PANAMBI COMUNICACIONES S.R.L. (RADIO TRANSAMÉRICA FM), RADIO COLMENAR FM, REVISTA E-QUI DE AVELINO QUINTANA" PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE PROPAGANDA RADIAL, TELEVISIVA Y ESCRITA DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN (ID 239.989), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.----------

VISTO:

El **Llamado N° 08/2012 – Propaganda Radial, Televisiva y Escrita (PAC N° 239.989)**, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación por Excepción**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 309.938.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de Mayo de 2.012, han presentado sus ofertas para el Llamado Nº 08/2012 – Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, las siguientes empresas: CABLE VISIÓN COLOR S.A., INDUSTRIA RADIOELÉCTRICA GUAIRÁ S.A., RADIO YBYTYRUZU FM, RADIO PANAMBI VERA AM, PANAMBI COMUNICACIONES S.R.L. (RADIO TRANSAMÉRICA FM), RADIO COLMENAR FM, REVISTA E-QUI DE AVELINO QUINTANA. ----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas. ----------

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación por Excepción para servicios de Propaganda Radial, Televisiva y Escrita (PAC N° 239.989) de fecha de 11 de Mayo de 2012, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------
Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 08/2012 correspondiente al llamado de Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, citando las ofertas de las firmas: CABLE VISIÓN COLOR S.A., INDUSTRIA RADIOELÉCTRICA GUAIRÁ S.A., RADIO YBYTYRUZU FM, RADIO PANAMBI VERA AM, PANAMBI COMUNICACIONES S.R.L. (RADIO TRANSAMÉRICA FM), RADIO COLMENAR FM, REVISTA E-QUI de Avelino Quintana.----------
Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme al siguiente punto: ----------
1. Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y a las Especificaciones Técnicas correspondientes, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- La empresa CABLE VISIÓN COLOR S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- La empresa INDUSTRIA RADIOELÉCTRICA GUAIRÁ S.A.: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- La empresa RADIO YBYTYRUZU de Julio César Mussi Melgarejo: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- La empresa RADIO PANAMBI VERA de Eduardo González Martínez: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- La empresa PANAMBI COMUNICACIONES S.R.L. (RADIO TRANSAMÉRICA): Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante. ----------

Prof. Lic. Sin[illegible]
SECRETARIA GENERAL

[illegible] Fernández
RECTOR

- La empresa RADIO COLMENAR FM de Enrique Tomas Traversi: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------
- La empresa REVISTA E-QUI de Avelino Quintana: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación. Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante.----------

2. Aspecto Económico----------

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas presentadas de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, llegando a la siguiente conclusión: ----------

El Comité de Evaluación conforme a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para este procedimiento de contratación, y ante la necesidad y urgencia de contar con los servicios, considera reducir a 6 (seis) la cantidad de meses inicialmente solicitados para la ejecución en todos los ítems, los cuales quedan de la siguiente manera:-

Ítem 1 : 6 (seis) meses para Propaganda radial en Radio Panambí Verá AM.----------
Ítem 2 : 6 (seis) meses para Propaganda radial en Radio Transamérica FM.----------
Ítem 3 : 6 (seis) meses para Propaganda radial en Radio Guairá AM.----------
Ítem 4 : 6 (seis) meses para Propaganda radial en Radio Guairá FM.----------
Ítem 5 : 6 (seis) meses para Propaganda radial en Radio Ybytyruzú FM.----------
Ítem 6 : 6 (seis) meses para Propaganda radial en Radio Colmenar FM.----------
Ítem 7 : 6 (seis) meses para Propaganda Televisiva en el Canal Villarrica Cable Visión.----------
Ítem 8 : 6 (seis) meses para Propaganda en medio escrito en la Revista E-QUI.----------

El Comité de Evaluación, para la Contratación Nº 08/2012 – PROPAGANDA RADIAL, TELEVISIVA Y ESCRITA llevada a cabo en la modalidad de Contratación por Excepción, recomienda: ----------

a) ADJUDICAR a la empresa RADIO PANAMBI VERA de Eduardo González Martínez, con RUC Nº 932529-8, el Ítem 1 del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, por un monto mensual de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.----------
b) ADJUDICAR a la empresa PANAMBI COMUNICACIONES S.R.L. (RADIO TRANSAMÉRICA), con RUC Nº 80016251-0, el Ítem 2 del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, por un monto mensual de Gs. 1.440.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.----------
c) ADJUDICAR a la empresa INDUSTRIA RADIOELÉCTRICA GUAIRÁ S.A., con RUC Nº 80012897-4, los Ítems 3 y 4 del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, por un monto mensual de Gs. 3.168.000.- (Guaraníes tres millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 19.008.000.- (Guaraníes diecinueve millones ocho mil) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.----------
d) ADJUDICAR a la empresa RADIO YBYTYRUZU de Julio César Mussi Melgarejo, con RUC Nº 288522-0, el Ítem 5 del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, por un monto mensual de Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 7.200.00.- (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.----------
e) ADJUDICAR a la empresa RADIO COLMENAR FM de Enrique Tomas Traversi, con RUC Nº 1488948-0, el Ítem 6 del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, por un monto mensual de Gs. 1.742.400.- (Guaraníes un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 10.454.400.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.----------
f) ADJUDICAR a la empresa CABLE VISIÓN COLOR S.A., con RUC Nº 80022561-9, el Ítem 7 del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, por un monto mensual de Gs. 2.420.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 14.520.000.- (Guaraníes catorce millones quinientos veinte mil) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.----------
g) ADJUDICAR a la empresa REVISTA E-QUI de Avelino Quintana, con RUC Nº 981299-7, el Ítem 8 del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita, por un monto mensual de Gs. 392.727.- (Guaraníes trescientos noventa y dos mil setecientos veintisiete) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 2.356.362.- (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y dos) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.----------

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E: ----------

Artículo 1° **Adjudicar** el **Ítem 1**, del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita a la empresa **RADIO PANAMBI VERA de Eduardo González Martínez** con **RUC Nº 932529-8**, por un monto mensual de **Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Mayo de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 2° **Adjudicar** el **Ítem 2**, del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita a la empresa **PANAMBI COMUNICACIONES S.R.L. (RADIO TRANSAMÉRICA)** con **RUC Nº 80016251-0**, por un monto mensual de **Gs. 1.440.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 8.640.000.- (Guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Mayo de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 3° **Adjudicar** los **Ítems 3 y 4**, del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita a la empresa **INDUSTRIA RADIOELÉCTRICA GUAIRÁ S.A.** con **RUC Nº 80012897-4**, por un monto mensual de **Gs. 3.168.000.- (Guaraníes tres millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 19.008.000.- (Guaraníes diecinueve millones ocho mil) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Mayo de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 4° **Adjudicar** el **Ítem 5**, del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita a la empresa **RADIO YBYTYRUZU de Julio César Mussi Melgarejo** con **RUC Nº 288522-0**, por un monto mensual de **Gs. 1.200.000.- (Guaraníes un millón doscientos mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 7.200.00.- (Guaraníes siete millones doscientos mil) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Mayo de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 5° **Adjudicar** el **Ítem 6**, del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita a la empresa **RADIO COLMENAR FM de Enrique Tomas Traversi** con **RUC Nº 1488948-0**, por un monto mensual de **Gs. 1.742.400.- (Guaraníes un millón setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 10.454.400.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Mayo de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 6° **Adjudicar** el **Ítem 7**, del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita a la empresa **CABLE VISIÓN COLOR S.A.** con **RUC Nº 80022561-9**, por un monto mensual de **Gs. 2.420.000.- (Guaraníes dos millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 14.520.000.- (Guaraníes catorce millones quinientos veinte mil) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Mayo de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 7° **Adjudicar** el **Ítem 8**, del procedimiento a contratación N° 08/2012 Propaganda Radial, Televisiva y Escrita a la empresa **REVISTA E-QUI de Avelino Quintana** con **RUC Nº 981299-7**, por un monto mensual de **Gs. 392.727.- (Guaraníes trescientos noventa y dos mil setecientos veintisiete) IVA incluido por el periodo de 6 meses, que asciende a un total de Gs. 2.356.362.- (Guaraníes dos millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y dos) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y

técnicas de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha de 11 de Mayo de 2012; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Artículo 8° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 Servicios Técnicos y profesionales.----------

Artículo 9° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector